



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LES HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 201-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de julio de 2023.- Las 17h26.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Escrito de 20 de julio de 2023, a las 15h43, ingresado por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **causa Nro. 201-2023-TCE**, en dos (02) fojas, del señor Gustavo Ricardo Redín Guerrero, suscrito por su patrocinador, el escrito ingresó a este despacho, el 20 de julio de 2023, a las 16h10.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Sentencia de 17 de julio de 2023, a las 12h56 (fs. 140-147 vta), misma que fue notificada en legal y debida forma a las partes procesales, el 17 de julio de 2023, según razón sentada por la secretaria relatora *ad hoc*. (fs. 152 - vta)
- 1.2 Escrito presentado el 20 de julio de 2023, a las 15h43, por el señor Gustavo Ricardo Redín Guerrero, suscrito por su patrocinador, mediante el cual interpone recurso de apelación, en contra de la sentencia de instancia expedida el 17 de julio de 2023; el escrito ingresó en este despacho, el mismo día, mes y año, a las 16h10. (fs. 153-156)

A fin de continuar con el trámite de ley, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Recurso de Apelación).- Conforme con el artículo 75 y 76 numeral 7, literal m), de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **se concede el recurso de apelación** interpuesto dentro de la presente causa.

SEGUNDO: (Expediente).- A través de la secretaria relatora de este despacho y una vez notificado el presente auto, remítase el expediente de la causa **Nro. 201-2023-TCE**, a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que se proceda con el sorteo respectivo

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:



- Al recurrente, Gustavo Ricardo Redín Guerrero y su abogado patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: ggarcosa@gmail.com,
presidencia@cedenma.org
 - Casilla Contencioso Electoral Nro. 139.
- Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en:
 - Los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec
asesoriajuridica@cne.gob.ec
noraguzman@cne.gob.ec
santiagovallejo@cne.gob.ec
 - Casilla Contencioso Electoral Nro. 003.

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 20 de julio de 2023.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad hoc*

